

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 1 de 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH-008-025

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el a ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, ES VIABLE, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD RECONOCIMIENTO según RESOLUCIÓN N° 54874-0-25-0141 de fecha 02 de julio de 2025, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: PROYECTO UBICADO SEGÚN INSTRUMENTOS PUBLICOS: CL 32 # 17-32 BR LOS LIMITES LOTE 1-2, según IGAC: LO 4 LOMITAS

Dirección: LOTE UBICADO CL 32 # 17-32 BR LOS LIMITES, según IGAC: LO 4 LOMITAS Municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: el señor **MARTIN RAMIREZ MOLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 6'795.000 de Pailitas El siguiente es el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá el Reglamento de Propiedad Horizontal:

DESCRIPCIÓN DEL PROYETO: Licencia de reconocimiento de una edificación de dos (2) pisos con sótano, **PLANTA SOTANO APTO S01:** que consta de sala de recibo, comedor, cocina, sala de estar, baño social, alcoba #1, #2 y #3 con baño, **PLANTA PRIMER PISO QUE CONSTA DE DOS APARTAMENTOS: APTO 101:** compuesto por garaje, estudio, baño social, comedor, oficios, cocina, estar, alcoba #2 con baño, alcoba #1, sala. **APTO 102:** cocina, comedor, dos (2) alcobas, oficios, baño. Cuenta con escaleras de acceso a segundo piso y área de circulación. **PLANTA SEGUNDO PISO QUE CONSTA DE DOS APARTAMENTOS: APTO 201:** cuenta con sala, comedor, cocina, dos (2) alcobas, baño social, alcoba principal con baño y Vestier. Cuenta con área de circulación, escaleras de acceso a azotea, **ÁREA DEL LOTE:** 174.00 M2, **ÁREA TOTAL A RECONOCER:** 411.84 M2

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 2 de 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CUADRO DE AREAS COMUNES	
UNIDAD	AREA
AREA DEL LOTE	174.00 M2.
MUROS Y COLUMNAS COMUNES SOTANO	12.97 M2.
MUROS Y COLUMNAS COMUNES PRIMER PISO	12.25 M2.
MUROS Y COLUMNAS COMUNES SEGUNDO PISO	9.51 M2.
MUROS Y COLUMNAS COMUNES AZOTEA	10.33 M2.
TOTAL, MUROS Y COLUMNAS COMUNES	45.06 M2.
ZONAS COMUNES PRIMER PISO	29.61 M2.
ZONAS COMUNES SEGUNDO PISO	9.29 M2.
ZONAS COMUNES AZOTEA	130.10 M2.
TOTAL ZONAS COMUNES	169.00 M2.

CUADRO DE AREAS PRIVADAS Y COEFICIENTES				
UNIDAD	AREA CONST.	AREA LIBRE	AREA TOTAL PRIVADA	COEF.
APARTAMENTO No. S-01	102.14 M2.	58.89 M2.	161.03 M2.	41.27%
APARTAMENTO No. 101	62.16 M2.	0.00 M2.	62.16 M2.	15.93%
APARTAMENTO No. 102	39.18 M2.	0.00 M2.	39.18 M2.	10.05%
APARTAMENTO No. 201	124.40 M2.	3.40 M2.	127.80 M2.	32.75%
TOTAL	327.88 M2.	62.29 M2.	390.17 M2.	100.00%

LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS: Ver cuadro anexo en planos aprobados junto con este concepto.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente autorización se expide el dos (02) del mes de julio de 2025, a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO CARDENAS GARCIA
 Subsecretario de Control urbano.

	Cargo	Firma
Proyecto y Revisó:	Evelyn Astrid Torres Chacón Auxiliar administrativo	
Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.